ACTA No. 01 DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-239-2021 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021

CONTRATO No.:	CSU-239-2021 **DE:** 18 DE AGOSTO DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".
TIPO DE CONTRATACIÓN:	IMDRI-SASI-009-2021 Selección abreviada por subasta inversa.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES** y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIACIÓN:	02 de noviembre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 de febrero de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial.
VALOR DEL CONTRATO:	TRECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($373.561.280,00)
CDP No.: CD-219	**DE:** 16 de junio de 2021
CRP No.: RP-360	**DE:** 19 de agosto de 2021
CONTRATISTA:	**C&T SUMINISTROS S.A.S.**
NIT:	**901.185.378-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**MARIA CAMILA CADENA TAMAYO**
C.C:	1.110.553.367 de Garzón (Huila)
MAIL:	cvtsuministrossas@yahoo.com
SUPERVISOR(A):	OSCAR JULIAN BEJARANO PATARROYO
C.C.:	93.409.758 de Ibagué

En la ciudad de Ibagué a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron: el licenciado ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ gerente del IMDRI, MARIA CAMILA CADENA TAMAYO representante legal de la empresa C&T SUMINISTROS S.A.S. contratista y OSCAR JULIAN BEJARANO PATARROYO, supervisor del IMDRI; con el fin de suspender el contrato anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud del supervisor realizada el 27 de diciembre de 2021; teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. El contratista radicó bajo número interno del IMDRI 3342 del 21 de diciembre de 2021 oficio donde solicita la suspensión del contrato CSU-239-2021, manifestando que la mayoría de los proveedores de los elementos que se encuentran en el objeto contractual, salieron a vacaciones y en consecuencia no pueden despachar los mismos.
2. Que el supervisor del contrato considerando las causas descritas por el contratista y al periodo vacacional establecido en la Resolución No. 1400-1623 del 01 de diciembre de 2021,

el cual empezará el próximo 03 de enero de 2022, solicitó al ordenador del gasto la suspensión del contrato por un término de treinta (30) días calendario a partir de la fecha.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS N°	TIEMPO (Días calendario)
N/A	N/A

Para todos los efectos legales, la presente acta no modifica las condiciones establecidas en el contrato, tales como plazo contractual, precios y ajustes. Si a la fecha prevista para la reiniciación del citado contrato persisten las causas que dan lugar a la presente suspensión, las partes podrán prorrogar el término de la misma. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 28 días del mes de diciembre 2021.

OSCAR JULIAN BEJARANO P.
Supervisor del contrato
IMDRI

MARIA CAMILA CADENA TAMAYO
R.L. C&T SUMINISTROS S.A.S.
Contratista

ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ
Gerente del IMDRI

Proyectó: Oscar Julián Bejarano Patarroyo – Profesional universitario IMDRI
Revisó y aprobó: LUZ YINNETH VELASQUEZ / Secretaria General